

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
Despacho 002

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	17001333900520190011201
DEMANDANTE:	JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS Y HADA S.A
LLAMADO EN GTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

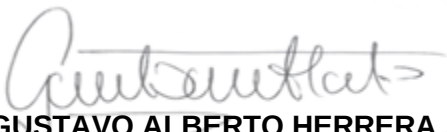
Asunto: DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado principal de ALLIANZ SEGUROS S.A., mediante este escrito informo que REASUMO el poder a mí conferido y seguidamente, **desisto del recurso de apelación** interpuesto en la audiencia inicial celebrada el pasado 03 de octubre de 2024, en contra de la decisión contenida en auto que decreta pruebas por medio del cual se negó por inconducente la ratificación de las fotografías y videos aportados con el escrito de demanda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, que a su tenor indica: *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. No podrán desistir de las pruebas practicadas. [...]”*

NOTIFICACIONES

Al suscrito, en la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 oficina 212 de la Ciudad de Cali (V), correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
Correo: notificaciones@gha.com.co